



RESOLUCIÓN No. 0388
(Junio 08 de 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el perfil 1 y se adjudica el perfil 2 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183124 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias. y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el Artículo No. 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21: Convocatoria Pública de Menor cuantía del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Se realizara cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podra ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizara a traves de órdenes de compra o de prestación de servicios".

Que el día 18 de mayo de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Publica de Menor Cuantía No. 3183124 de 2018, cuyo objeto es "CONTRATAR CONDUCTOR Y AUXILIAR VETERINARIO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576 DE 2017."

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 21 de mayo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de recepción de ofertas:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN
1	NELSO ORDÓÑEZ VILLARREAL	5.294.046
2	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO	27.157.184

Que el día 21 de mayo de 2018, se realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes de la Convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño

PROponentes	NELSO ORDÓÑEZ VILLARREAL PERFIL 2	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO PERFIL 1
1 Carta de Presentación de la hoja de vida	CUMPLE	CUMPLE
2 Hoja de vida	CUMPLE	CUMPLE
3 Fotocopia Cedula de ciudadanía	CUMPLE	CUMPLE
4 Registro Unico Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE
5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE
6 Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	CUMPLE
7 Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE
8 Certificado que acredite experiencia	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 24 de mayo del 2018, se publicó el informe de habilitados definitivos, como se detalla en el siguiente cuadro.

PERFIL	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO
1	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO
2	NELSO ORDÓÑEZ VILLARREAL

Que el día 24 de mayo se llevó a cabo la aplicación de instrumentos de selección, consistente en una entrevista, donde se obtuvieron los siguientes resultados.

PERFIL	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE
1	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO	30
2	NELSO ORDÓÑEZ VILLARREAL	30

Que el día 24 de mayo de 2018 se llevó a cabo la evaluación de los factores ponderables según consta en el informe de factores ponderables definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, como se detalla a continuación.

PERFIL	NOMBRE PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE			TOTAL PUNTOS
			HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	NACIONALIDAD	
1	LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO	27 157 184	60	30	10	100
2	NELSO ORDÓÑEZ VILLARREAL	5 294 046	60	30	10	100

Que en atención al informe de factores ponderables se infiere lo siguiente:

Para el PERFIL 1 conductor, la proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificada con C.C. N° 27.157.184, obtuvo una puntuación final de 100 puntos, sin embargo una vez reseñados los requisitos específicos por parte del profesional de Compras y Contratación a cargo del proceso de licitación No. 3183124, conforme al numeral 1.3.2, encuentra que para el perfil 1, la proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificada con C.C. N° 27.157.184, no aporta el pose de conducción de la categoría solicitada en los pliegos de la convocatoria, en el numeral 1.3.2 Requisitos específicos, sino que adjunta un pose de otra persona de nombre CARLOS OSWALDO CABRERA CAICEDO, indicando a ello, en las evaluaciones llevadas a cabo conforme al cronograma como requisitos habilitantes, requisitos definitivos, factores ponderables (evaluación de hojas de vida y entrevista).

Que de conformidad con el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación) ARTICULO 6. Sancionamiento del procedimiento, el cual estipula: "Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordena su cumplimiento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de existencia, ausencia de consentimiento, objeto y causalidad o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la ordenanza, se recomendará la correspondiente transacción".

Que el día 06 de junio del 2018 se publicó Actenda No. 001/2018, por medio de la cual se resolvió, artículo primero, corregir únicamente, la evaluación del perfil 1 - conductor, de la proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificada con C.C. N° 27.157.184 y requerir al proponente antes mencionada, para que en el término que establece el artículo 3 de la presente Actenda, allegue a la oficina de Compras y Contratación la licencia de Conducción, como se solicitó en el numeral 1.3.2 "Requisitos específicos".

Que la proponente LUZ MARIA ELVIA CAICEDO ROSERO identificada con C.C. N° 27.157.184, no presentó ninguna observación ni tampoco allega la licencia de conducción, en virtud de la actenda No.001/2018 por lo tanto, no subsana lo requerido en el numeral 1.3.2 "Requisitos específicos", incumpliendo en una causal de rechazo según el numeral 1.3.7 causales de rechazo de las hojas de vida, párrafo primero "cuando la hoja de vida este incompleta por no incluir alguna de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación (educación profesional)".

Que para el PERFIL 2, el proponente NELSO ORDÓÑEZ VILLARREAL, identificada con C.C. N° 5.294.046, obtuvo una puntuación final de 100 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183124, por ende es seleccionado para el cargo de Auxiliar Veterinario - Trabajo Diurno, en la modalidad de prestación de servicios.

Que en virtud de lo anterior, el comité técnico y la Junta de Compras y Contratación, recomienda al Vicerrector Administrativo, declarar desierto el perfil 1 y adjudicar el perfil 2 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183124, a:

Perfil 2: NELSO ORDÓÑEZ VILLARREAL, identificada con C.C. N° 5.294.046, obtuvo un puntaje de 100 puntos.

Que en merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º.

ADJUDICAR el perfil 2 - Auxiliar Veterinario de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183124 de 2018, que tiene por objeto: "CONTRATAR CONDUCTOR Y AUXILIAR VETERINARIO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576 DE 2017" a:

Perfil 2: NELSO ORDÓÑEZ VILLARREAL, mayor de edad identificada con C.C. N° 5.294.046, por valor de Dos Millones ochenta mil pesos M/C.D.E. \$2.080.000.

El contrato relativo al presente proceso, se legalizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

Declarar desierto el perfil 1 (conductor) del proceso de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183124 de 2018, que tiene por objeto contractual, "CONTRATAR CONDUCTOR Y AUXILIAR VETERINARIO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576 DE 2017"

ARTICULO 4º.

Ordenar la apertura de la convocatoria nuevamente, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo No. 126 de 2014, Artículo No. 18 Parágrafo 1, el cual establece: "Cuando se haya declarado desierta una convocatoria se deberá realizar nuevamente por una sola vez previo un estudio técnico y económico de los terminos de la convocatoria anterior y si es del caso hechos los ajustes correspondientes.

ARTICULO 5º.

Notificar el contenido de la presente Resolución a los proponentes interesados en la Convocatoria pública No.3183124 de 2018.

ARTICULO 6º.

Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Contrato Interadministrativo No. 72576 DE 2017, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de junio del año 2018.


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyecto: Alvaro Eraso S. - Compras y Contratación
Revisó: Elseth Toro Robles - Coordinadora oficina de Compras y Contratación

